



C I R C U L A R CSJCUC19-117

Fecha: 12 de junio de 2019

Para: **SERVIDORES JUDICIALES DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS**

De: JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA.

Asunto: "ACTIVIDADES ACADEMICAS – ESCUELA JUDICIAL RODRIGO LARA BONILLA"

Cordial Saludo,

De la manera más atenta me permito divulgar Circulares de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, mediante las cuales convoca a participar en actividades académicas, así:

Circular	Actividad Académica	Inscripcion información.
EJC19-108	Curso de formación judicial en extinción de dominio. Bogotá .EJRLB. 26 de junio de 2019.	http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co José Anderson Beltrán Tellez. jbeltrant@cendoj.ramajudicial.gov.co
EJC19-109	Seminario sobre medio de control de Nulidad electoral. Bogotá .EJRLB. 25 de junio 25	http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co Ing. Kitson Ricardo Castaño kcastane@cendoj.ramajudicial.gov.co
EJC19-112	Formación para el cumplimiento de la Sentencia T-338 de 2018, sobre género.	http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co Ing. Kitson Ricardo Castaño kcastane@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente.

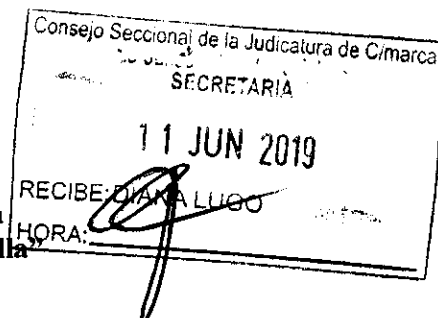
Anexo lo enunciado.

Sprc.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"



CIRCULAR EJC19-108

PARA: JUECES PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS EN EXTINCIÓN DE DOMINIO Y EMPLEADOS JUDICIALES DE LOS MISMOS DESPACHOS.

SERVIDORES JUDICIALES DE LA SALA PENAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ

SERVIDORES JUDICIALES DE LA ESPECIALIDAD PENAL DE TODO EL PAÍS

DE: DIRECTORA

ASUNTO: CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL CURSO DE FORMACIÓN JUDICIAL EN EXTINCIÓN DE DOMINIO MEDIDAS CAUTELARES Y CORRUPCIÓN INTERNACIONAL.

FECHA: Bogotá, D.C., 7 de junio de 2019

Atento saludo:

Con el fin de dar cumplimiento a la aplicación de las políticas, planes y objetivos establecidos en el Plan Sectorial de Desarrollo 2019- 2022, el Consejo Superior de la Judicatura a través de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" convoca a los Jueces Penales del Circuito Especializados en Extinción de Dominio de todo el país, a los sustanciadores de éstos despachos judiciales, a los integrantes de la sala penal de extinción de dominio del Tribunal Superior de Bogotá y en general a todos los funcionarios y/o empleados de la especialidad penal, para participar en la actividad académica denominada "**CURSO DE FORMACIÓN JUDICIAL EN EXTINCIÓN DE DOMINIO Y MEDIDAS CAUTELARES**".

La mencionada capacitación se realizará el día miércoles 26 de junio en las instalaciones de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", ubicada en la Calle 11 No. 9 A 24 de la ciudad de Bogotá D.C., en un horario de 08:00 a 04:00 p.m.

El curso constituirá un espacio propicio para reflexionar y analizar temáticas asociadas a la extinción de dominio y a las medidas cautelares, lo que fortalecerá capacidades de argumentación de los servidores judiciales asistentes, con miras a identificar los criterios requeridos para la declaratoria del comiso por parte del Juez Penal con funciones de conocimiento, así como aquellos eventos en que procede la extinción de dominio, conforme a la Ley 1708 de 2014.

Calle 11 No. 9A – 24 Piso 4. Tel: 3 550666
<http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co>



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4

Circular Hoja No. 2

En la jornada mañana (09:00 a.m. a 12:00) se tratará el tema de extinción de dominio, abordándose temáticas específicas como:

- Naturaleza de la extinción de dominio y comiso.
- Causales de extinción de dominio.
- Medidas Cautelares.

En la jornada tarde (01: 00 p.m. a 04:00 p.m.), se abordarán asuntos relacionados con el tipo de penal de corrupción internacional, tanto en aspectos sustanciales como procesales, analizando referentes normativos y jurisprudenciales de orden nacional e internacional.

Los interesados en participar deberán inscribirse en el campus virtual de la Escuela Judicial, para lo cual se hace necesario un registro previo con la información básica del aspirante, que permitirá obtener las credenciales de acceso (usuario y contraseña) para luego proceder a realizar formalmente la inscripción en la actividad deseada.

Una vez obtenidas las credenciales de acceso, deberán ingresar al link de **Inscripciones** y buscar la actividad académica denominada: **CURSO DE FORMACIÓN JUDICIAL EN EXTINCIÓN DE DOMINIO Y MEDIDAS CAUTELARES**"; las inscripciones estarán disponibles hasta el viernes 21 de junio de 2019 a las 05:00 p.m.

Se cuenta con cincuenta (50) cupos para servidores judiciales de la especialidad penal que serán asignados garantizando una distribución equitativa de las plazas disponibles.

NOTA: La Escuela Judicial informa que con el objetivo de promover la asistencia a la actividad académica, únicamente expedirá tiquetes aéreos para los servidores judiciales que se trasladen de ciudades distintas a Bogotá, quienes deberán asumir directamente los gastos de alojamiento, alimentación, manutención y traslados terrestres que lleguen a requerirse.

Para cualquier información adicional sobre el desarrollo de la actividad académica, podrá comunicarse con el profesional Jose Anderson Beltrán Téllez, coordinador académico del programa de ejecución de penas y medidas de seguridad, en el PBX: 3550666 ext. 6437, o al correo electrónico jbeltrat@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cordialmente,

MARY LUCERO NOVOA MORENO
Directora

Elaboró: Jose Anderson Beltrán Téllez
Revisó: Jaime Andrés Salazar Ramírez
Lida Consuelo Hincapié G.

Calle 11 No. 9A – 24 Piso 4. Tel: 3 550666
<http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"

CIRCULAR EJC19-109

PARA: **MAGISTRADOS, JUECES Y EMPLEADOS JUDICIALES DE LA JURISDICCION CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE TODOS LOS DISTRITOS JUDICIALES DEL PAIS.**

DE: DIRECTORA

ASUNTO: **CONVOCATORIA SEMINARIO SOBRE MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD ELECTORAL**

FECHA: 10 de junio de 2019

Atento saludo apreciados servidores,

Con el fin de dar cumplimiento a la aplicación de las políticas, planes y objetivos establecidos en el plan Sectorial de Desarrollo, el Consejo Superior de la Judicatura a través de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", extiende una cordial invitación a participar en forma activa en la construcción colectiva de conocimiento y en el fortalecimiento de la Rama Judicial como pilar del Estado Social de Derecho, inscribiéndose en la actividad académica: **"SEMINARIO SOBRE MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD ELECTORAL"**, la cual se llevará a cabo en la ciudad de **Bogotá**, el día **25 de Junio de 2019**; lo anterior, según las instrucciones y parámetros que a continuación se indican:

1. INSCRIPCIONES Y CUPOS:

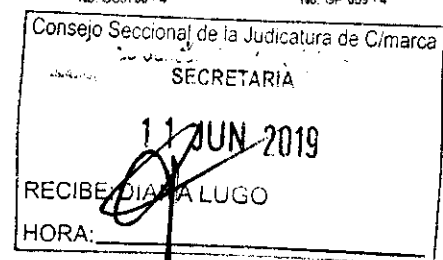
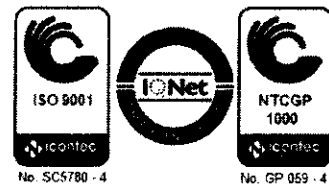
Los interesados en asistir deberán inscribirse **únicamente a través de la página web de la Escuela Judicial: <http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co>**, para tal efecto, deberán registrarse y obtener credenciales de acceso (usuario y contraseña) y, posteriormente proceder a realizar formalmente la inscripción para la actividad en comento.

La información adicional relacionada con el soporte web, podrán obtenerla con el ingeniero Kitson Ricardo Castaño, al teléfono 3550666 ext. 6402 y en el correos electrónico kcastane@cendoj.ramajudicial.gov.co.

2. ADMISION:

Los cupos se asignaran atendiendo a los recursos disponibles para la respectiva actividad academica.

Calle 11 No. 9A – 24 Piso 4. Tel: 3 550666
<http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co>



La admisión a la actividad académica, será confirmada vía correo electrónico, (email registrado en la inscripción) a cada servidor, informando el lugar en el que se realizará.

Una vez el servidor reciba la confirmación de la administración, deberá:

- Confirmar asistencia con el Coordinador Académico de la actividad (cuyos datos encontrarán al final de la presente Circular Institucional) y estar atentos a la llamada del call center del operador logístico quienes se comunicarán con ustedes al número de celular y al correo electrónico registrado al momento de la inscripción para efectos de verificar datos de inscripción y aportar información sobre el desarrollo de cada jornada académica.
- Asistir puntualmente a la actividad, habida consideración que el Consejo Superior de la Judicatura invierte recursos humanos, materiales en la realización y ejecución logística de las actividades de formación, por lo que la inasistencia de los discentes acarrea gastos que van en detrimento del presupuesto asignado al mismo.

Agradecemos su comprensión y valiosa ayuda, dado que en caso de inasistencia a las actividades programadas, sin previo aviso a la Escuela Judicial se informará al nominador para lo de su competencia, así como a los Consejos Seccionales de los respectivos distritos, con el fin de que se determinen las causas que dieron origen a la inasistencia de los funcionarios judiciales y se adopten las medidas necesarias, si a ello hubiere lugar. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 800 de 2000.

3. GASTOS DE TRASLADO Y ALOJAMIENTO:

Es importante precisar, la Escuela Judicial asumirá únicamente el Traslado vía aérea para los asistentes admitidos a la actividad académica.

Por lo anterior, los demás gastos que puedan derivarse de la asistencia a la actividad académica deberán ser asumidos por el interesado.

Cualquier información adicional, podrán obtenerla con la profesional Olga Lorena Parrado Quevedo, coordinadora del programa de formación en Derecho Contencioso Administrativo, para lo cual podrán comunicarse al teléfono 3550666 extensión 6420 ó al correo electrónico oparradq@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cordialmente,

MARY LUCERO NOVOA MORENO
Directora

Proyectó: Olga Lorena Parrado Quevedo.
Revisó: Lida Consuelo Hincapié Gutiérrez.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"

CIRCULAR EJC19-112

Para: JUECES DE LA ESPECIALIDAD DE FAMILIA DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE TODO EL PAÍS.

De: DIRECTORA

Asunto: CONVOCATORIA: ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-338 DE 2018 Y EL AUTO 737 DE 2017 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL SOBRE LA PROTECCIÓN ESPECIAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

Fecha: 10 de junio de 2019

Atento saludo apreciados(as) servidores(as),

Con el fin de dar cumplimiento a la sentencia T-338 de 2018 y el Auto 737 de 2017, en la ejecución parcial del Plan de Formación de la Rama Judicial 2019. El Consejo Superior de la Judicatura a través de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" continuará con la ejecución de las actividades académicas de formación judicial sobre la protección especial a mujeres víctimas de violencia y la perspectiva de género en la administración de justicia, que incluya procesos de enseñanza - aprendizaje relacionados con la violencia sexual en el marco del conflicto armado y el desplazamiento forzado.

La orden Impartida por la Honorable Corte Constitucional, incluye de manera urgente entre otros aspectos, las siguientes obligaciones:

"(...) se extrae que el Estado debe: (...) c) investigar, sancionar y reparar la violencia estructural contra la mujer, entre muchas otras.

35. Esta última obligación, en esencia, dentro de nuestro ordenamiento, está en cabeza de la Rama Judicial del Poder Público; por lo que, son los operadores judiciales del país quienes deben velar por su cumplimiento. En efecto, es necesario que dichas autoridades apliquen una perspectiva de género en el estudio de sus casos, que parta de las reglas constitucionales que prohíben la discriminación por razones de género, imponen igualdad material, exigen la protección de personas en situación de debilidad manifiesta y por consiguiente, buscan combatir la desigualdad histórica entre hombres y mujeres, de tal forma que se adopten las medidas adecuadas para frenar la vulneración de los derechos de las mujeres, teniendo en cuenta que sigue latente la discriminación en su contra en los diferentes espacios de la sociedad.

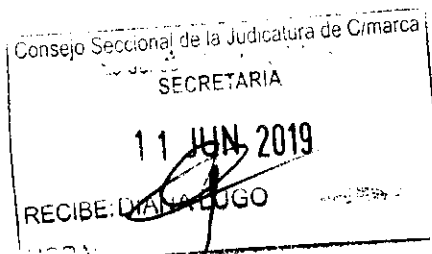
(...)

Calle 11 No. 9A – 24 Piso 4. Tel: 3 550666
<http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co>



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4



Así es claro que en materia civil y de familia, la perspectiva de género también debe orientar las actuaciones de los operadores de justicia, en conjunto con los principios constitucionales y la especial protección otorgada a la mujer, cuando es víctima de cualquier tipo de violencia.

(...)

En ese sentido, dichos jueces son los primeros llamados a garantizar el interés superior del menor en sus actuaciones y no limitarse simplemente a cumplir con las reglas procesales, por lo que les corresponde adoptar las medidas que consideren oportunas, conducentes y convenientes para la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

(...)

*Teniendo en cuenta que han pasado cuatro años desde que se profirió la sentencia T-967 de 2014, en la que se instó al Consejo Superior de la Judicatura a promover capacitaciones sobre perspectiva de género para la jurisdicción de familia y que a pesar de ello, las cifras de casos de violencia contra la mujer continúan siendo altas según se evidenció en el fundamento jurídico 29 de la presente providencia, **es necesario ordenar a tal autoridad exigir la asistencia obligatoria de todos los jueces del país de la jurisdicción de familia a las capacitaciones sobre género que ofrecen la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla y la Comisión de Género de la Rama Judicial.***

Por esta razón, en cumplimiento de la precitada orden judicial, así como el Auto No 737 de 2017, se convoca a los servidores judiciales de la especialidad de Familia, a participar en forma activa en la construcción colectiva de conocimiento y en el fortalecimiento de la Rama Judicial como pilar del Estado Social de Derecho, inscribiéndose en la siguiente actividad académica Formación de Incorporación de la Perspectiva de Género en la Administración de Justicia, según las instrucciones y parámetros que a continuación se indican:

1. ACTIVIDADES, SEDES Y DISTRITOS CONVOCADOS:

ACTIVIDAD	FECHA DE REALIZACIÓN		SEDE	DISTRITOS CONVOCADOS	CUPOS
	INICIO	FIN			
Formación para el cumplimiento de la Sentencia T-338 de 2018 sobre Género para la optimización del Talento Humano	21-junio-19	21-junio-19	Bogotá D.C.	Servidores judiciales de la especialidad de familia de los Distritos Judiciales de todo el país	50

2. INSCRIPCIONES:

Los convocados a esta actividad deberán inscribirse **únicamente a través de la página web de la Escuela Judicial: escuelajudicial.ramajudicial.gov.co**, para tal efecto, deberán registrarse y obtener credenciales de acceso (usuario y contraseña) y luego proceder a realizar formalmente la inscripción para la actividad en comento. Las inscripciones se cerrarán **hasta completar el cupo**.

La información adicional relacionada con el soporte web, podrán obtenerla con el ingeniero Kitson Ricardo Castaño, al teléfono 3550666 ext. 6402 y en el correo electrónicos kcastane@cendoj.ramajudicial.gov.co

3. ADMISION:

La admisión a la actividad académica, será confirmada vía correo electrónico, (email registrado en la inscripción) a cada servidor seleccionado, informando el lugar en el que se realizará.

Una vez el servidor reciba la confirmación de la admisión, deberá:

- Confirmar asistencia al coordinador de la actividad (Datos registrados al final de la presente circular).
- Estar atentos a la llamada del call center del operador logístico, la cual se realizará al número de celular y al correo electrónico registrado en la inscripción.
- Asistir puntualmente a la actividad.

Es importante recordar, que el Consejo Superior de la Judicatura invierte recursos humanos y materiales en la realización y disposición logística de las actividades de formación, por lo que la inasistencia de los discentes acarrea gastos que van en detrimento del presupuesto asignado al mismo, para el caso de Servidores Judiciales que se inscriban y no asistan a la actividad académica, será notificada dicha novedad al superior inmediato y al Consejo Seccional de la Judicatura para lo de su competencia . Agradecemos su comprensión y valiosa ayuda.

4. GASTOS DE TRASLADO:

Se aclara que la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" únicamente asume los gastos de tickets aéreos y en consecuencia cualquier componente adicional que se genere con ocasión de la asistencia de la actividad (Traslados internos, alimentación, alojamiento, etc.), deberá ser asumida directamente por los servidores judiciales interesados.

Circular Hoja No. 4

Cualquier información adicional, podrán obtenerla con la profesional Angélica María Vera Moreno, Coordinadora Académica del programa de formación de género, para lo cual podrán comunicarse al teléfono 3550666 Ext. 6430 ó al correo electrónico: averam@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

MARY LUCERO NOVOA MORENO
Directora

Proyectó: Angélica María Vera Moreno
Revisó: Jaime Andrés Salazar Ramírez
Aprobó: Lida Consuelo Hincapié Gutiérrez

Calle 11 No. 9A – 24 Piso 4. Tel: 3 550666
<http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co>